



REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL INE

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

PRI/REP-INE/840/2020

**PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS
DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESENTES

Por medio del presente se hace de su conocimiento el Dictamen Consolidado y Resolución, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de Ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2019 del Comité Directivo Estatal que preside, mismos que fueron aprobados en la sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del día de hoy martes **15 de diciembre de 2020**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se le informa que el recurso de apelación es el medio de impugnación que procede para controvertir los acuerdos de referencia, mismo que se deberá interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado.

Toda vez que nuestro Partido a través de esta Representación tuvo conocimiento de los Acuerdos en el desarrollo de la sesión de Consejo General de referencia, se actualiza la notificación automática, por lo que el plazo para interponer el recurso fenece el 21 de diciembre de 2020.

En vista de lo anterior, se solicita de su apreciable apoyo para que, en caso de determinar impugnar la sanción impuesta en dichos acuerdos, se remita el proyecto de recurso de apelación a **más tardar el viernes 18 de diciembre de 2020**, con la finalidad de que se realicen los trámites pertinentes para la oportuna presentación ante la autoridad responsable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**RUBÉN MOREIRA VALDEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Anexos